

ALTERNATIVA 2

Cobertura Amplia (Accidentes y Enfermedades) ▼

Coberturas	Capital Asegurado Individual	Prima Bruta
MUERTE	4.000	1,43
INVALIDEZ PERMANENTE	4.000	0,23
GASTOS MEDICOS	2.000	29,29
RESP.CIVIL LEGAL	1.000	0,10
INCAPACIDAD ESCOLAR	0	0,00
MEDI PHONE	INCLUIDA	8,00
RESTITUCION DE MATRICULA	0	0,00
	INDIVIDUAL	GRUPO
TOTAL PRIMA BRUTA	39	
DESCUENTO P/GRUPO	-5	10,00%
PRIMA NETA INDIVIDUAL	34	
TOTAL PRIMA GRUPO (USD)	17.340	
LIMITE CATASTROFICO (USD)	50.000	

**COBERTURAS:
ACCIDENTES Y ENFERMEDADES**

Ampara:
(Amigdalitis, Apendicitis y Poliomieltis).

Las coberturas ofrecidas a través de la Póliza Dorada Escolar son las que se indican a continuación. Para su contratación es necesaria la cancelación de la prima correspondiente a cada una de ellas.

1. Muerte

Esta cobertura establece que, si a consecuencia de un accidente o una enfermedad sufridos por el Asegurado y amparado por la póliza, le sobreviniere la muerte (dentro del año contado a partir de la fecha de ocurrencia de uno de estos eventos), MAPFRE La Seguridad, C.A. De Seguros, pagará a los Beneficiarios el Capital Asegurado por Muerte, vigente para el momento del accidente o del diagnóstico de la enfermedad (**a los efectos de esta póliza sólo se encuentran amparadas las siguientes enfermedades**, así como sus consecuencias, siempre que se encuentre indicado en el Cuadro Póliza: **poliomieltis, amigdalitis y apendicitis**).

2. Invalidez Permanente

Si a consecuencia de un accidente sufrido por el Asegurado y amparados por la póliza, le sobreviniere, dentro del año contado a partir de la fecha de su ocurrencia, alguna invalidez de las enumeradas en nuestra Escala de Indemnizaciones, La Empresa de Seguros, pagará la cantidad resultante de aplicar el porcentaje estipulado en dicha escala al Capital Asegurado vigente para el momento del accidente.

3. Gastos Médicos

Cobertura para los gastos derivados de una intervención quirúrgica, hospitalización o atención médica como consecuencia de un cubierto por la póliza.

4. Responsabilidad Civil Legal

Si el Asegurado, durante la vigencia de esta póliza, ocasionare daños a terceras personas o a propiedades de terceros, por imprudencia o negligencia, por los cuales él sea civilmente responsable o sus padres o a falta de éstos sus tutores legales, la Empresa pagará como máximo las cantidades aseguradas por este concepto. **Esta cobertura estará referida a eventos ocurridos durante el Horario Escolar.**

5. Gastos Suplementarios

La Empresa de Seguros podrá prestar la asesoría jurídica en los siguientes casos:

Cuando el Asegurado sea víctima de un Accidente en el cual esté comprometida la responsabilidad de un tercero, a fin de obtener de éste, amistosamente o judicialmente, el pago de indemnizaciones que puedan corresponder al Asegurado o a sus Beneficiarios.

Cuando se active la Cobertura de Responsabilidad Civil.

6. Cobertura de Culminación Año Escolar: (se activa por el 0-800 seguro). No contempla reembolso

Se incluye la Cobertura de Culminación del Año escolar en curso en caso de fallecimiento del Representante Legal del alumno ante el colegio.

Condiciones de la cobertura:

La misma se activa al momento de presentarse la Muerte del Representante Legal del Alumno ante el colegio, la cual consiste en garantizarle el pago de las mensualidades restantes del año en curso.

El evento debe ser notificado dentro de los treinta (30) días continuos de la fecha de ocurrencia del fallecimiento.

7. Cobertura De Servicio Oftalmológico De Emergencia: (Gratuita) No Contempla Reembolso. (Se Activa Por El 0-800 Seguros)

Emergencia Oftalmológica de Emergencia: Cualquier ocasión inesperada o repentina que amerita atención oftalmológica paliativa urgente o apremiante que origine los servicios cubiertos por este Anexo, y tenga como origen cualquiera de las siguientes causas: **irritación, ardor, lagrimeo o enrojecimiento ocular.**

8. Cobertura de Atención Odontológica Básica: (gratuita) No contempla reembolso. (se activa por el 0-800 seguros)

La cual ofrece los siguientes servicios a través de la Red de Proveedores establecida por la Compañía:

Emergencia Odontológica: Cualquier ocasión inesperada o repentina que amerite atención odontológica paliativa urgente o apremiante, y que origine procedimientos o servicios amparados por este anexo y que sean indicados para tratar el dolor originado por las siguientes causas: **infecciones, abscesos, caries, pulpitis, inflamación o hemorragia.**

9. SERVICIOS FUNERARIOS: (GRATUITA) NO CONTEMPLA REEMBOLSO el cual se activa sólo con la llamada al servicio de Emergencia SI24.

Servicio gratuito, **limitado hasta el monto indicado en la Propuesta Económica** incluido dentro de nuestra “Cobertura Integral”, el cual tiene como objeto otorgar en caso de fallecimiento del asegurado:

- **SERVICIOS FUNERARIOS**
 - ✓ Preparación y arreglo normal del fallecido
 - ✓ Almacenamiento, servicios de capilla y cafetín
 - ✓ Oficios religiosos, habitación de descanso

- **SERVICIOS GENERALES**
 - ✓ Diligencias de ley, certificado de defunción.
 - ✓ Gestiones necesarias para el sepelio o cremación

 - ✓ Participación en la prensa local, arreglo floral

- **SERVICIOS DE TRANSPORTE**
 - ✓ Traslado del fallecido desde el lugar del fallecimiento en el territorio nacional, hasta la funeraria y hasta el cementerio en la ciudad de residencia.
 - ✓ Cortejo fúnebre.

- **SERVICIOS DE CEMENTERIO**
 - ✓ Cremación
 - ✓ Inhumación con parcela:
 - Parcela en el cementerio (máximo 2 puestos)
 - Inhumación: ataúd y lápida

II. FORMA DE PAGO

Las primas que se presentan en este proyecto deberán ser canceladas en forma anual.

III. ADMISIBILIDAD

Son admisibles las personas menores de veintiún (21) años de edad.

IV. ASEGURABILIDAD

La cobertura otorgada por esta Póliza cesará cuando el Asegurado cumpla la edad de veintiún (21) años o cuando culmine con el Tomador la relación educativa, lo que ocurra primero.

V. PORCENTAJE MÍNIMO DE INSCRIPCIÓN

Para la emisión de la póliza es necesaria la inscripción del 100% de los titulares declarados en esta cotización.

VI. LIMITE CATASTRÓFICO

Serán los establecidos en el cuadro de Capitales Asegurados y Primas correspondiente.

VII. Solicitud de servicio para las claves de emergencia (accidentes, servicios odontológicos y oftalmológicos).

Deberán comunicarse con nuestro servicio de emergencia SI 24 a través del número **0-800-SEGUROS (0-800-7348767)** o **0-8000-MAPFRE (0-8000-627373)** y suministrar la siguiente información: Identificación del colegio, nombre del alumno, lugar donde se encuentra el asegurado, causa probable del siniestro.

VIII. SOLICITUD DEL SERVICIO FUNERARIO (NO APLICA REEMBOLSO)

Al ocurrir el fallecimiento del asegurado deben comunicarse con la empresa de seguros de manera inmediata, para otorgarles el servicio.

- ✓ 0-800 Seguros (7348767)
- ✓ 0-8000 Mapfre (627373)

Para la prestación del servicio a través de la red de proveedores deben indicar los siguientes datos:

- ✓ Nombres y apellidos y número de C.I. del asegurado fallecido
- ✓ Causa probable del fallecimiento, lugar donde se encuentra el fallecido.

NOTA IMPORTANTE:

- ✓ Esta cotización tiene una duración de treinta (30) días, contados a partir de la presente fecha
- ✓ Si usted es cliente de Mapfre la Seguridad, esta cotización no tiene validez
- ✓ Si usted fue cliente durante los 2 últimos años de Mapfre la Seguridad, esta cotización podría estar sujeta a posteriores revisiones.
- ✓ Coberturas que sólo se activan por el O-800 Seguros (87348767) ó el 0-800 Mapfre
- ✓ Incluye Servicio de Emergencia Oftalmológica
- ✓ Incluye Servicio Funerario
- ✓ Incluye Cobertura Culminación Años Escolar.
- ✓ Incluye Enfermedades que ampara: **(amigdalitis, apendicitis y poliomiélitis).**

Cotización realizada por: Alberto Perez.

Caracas, 22 de junio de 2021

Estimados señores:

MAPFRE LA SEGURIDAD C.A. DE SEGUROS pone al servicio el sistema de Gestión de Riesgos (S.G.R.) para la Emisión de la Póliza de DORADA DE ESCOLAR.

Requisito para la Emisión de Póliza a través del SGR:

- ◆ El cliente debe entregar a *MAPFRE LA SEGURIDAD, C.A. DE SEGUROS*, un archivo electrónico tipo Excel, con la información de todos los riesgos a incluir en la póliza. Para ello, nuestro Gerente Comercial o un Ejecutivo de Cuentas, le suministrará un instructivo sencillo, sobre los datos básicos requeridos por el sistema para su emisión.

Nota: Una vez emitida la póliza, en caso de existir recibo (s) de prima pendiente (s) de cobro, asociado (s) a movimiento (s) de emisión, renovación, aumento de suma asegurada, inclusión de coberturas o de asegurados con antigüedad superior a 45 días continuos, desde la fecha de vigencia del recibo, se suspenderá la recepción de movimiento (s) a la póliza, y el servicio de siniestros a los asegurados contemplados en dicho (s) recibos (s) pendiente (s).

Atentamente

MAPFRE LA SEGURIDAD C.A. DE SEGUROS